Expte: CE 2/2017
Expte GEX: 2017/5672

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA PARA DAR CUENTA DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL "SOBRE A" Y DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DEL "SOBRE B" QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CRITERIOS CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "CONQUISTA.- TERMINACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES"

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y seis minutos del ocho de mayo de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, con la asistencia de:

- **Como Vocales:**
  1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación.
  2.- Dª Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
  3.- Dª Carmen Luque Fernández, Adjunta a la Jefatura del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  4.- Dª María Tello Arenas, Técnica Especialista Gestión Contratación Obras.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes señalada, procedió a tomar conocimiento de la documentación aportada por las empresas que debían subsanar la documentación incluida en el sobre A, según acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 21 de abril de 2017, al tratarse de errores subsanables conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

LORENZETTI, S.L.- Ha aportado declaración responsable, según modelo establecido en el Anexo nº 7 del PCAP, indicando la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones de notificaciones a través de la PCSP y firmada electrónicamente con certificado electrónico reconocido por la Administración General del Estado (@firma).

SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L. Ha aportado las declaraciones responsables, según los modelos establecidos en los Anexos nº 7 y 9 del PCAP, incluyendo en el anexo nº 7 la indicación de la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones de notificaciones a través de la PCSP

y firmada electrónicamente con certificado electrónico reconocido por la Administración General del Estado (@firma).

La Mesa acuerda admitir a dichas empresas, al haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida.

A continuación se inicia el acto público de apertura del sobre B "Oferta Técnica" que contiene los criterios no evaluables de forma automática ni mediante la aplicación de fórmulas ó dependientes de un juicio de valor, señalados en el anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de las ocho empresas licitadoras y admitidas, para la contratación de la obra anteriormente referenciada que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 17 de marzo de 2017, cuyo importe de licitación es de 284.994,65 € (IVA no incluido).

El resultado de la apertura se recoge a continuación:

	Empresa	Memoria descriptiva (hasta 20 puntos)	Programa de trabajo (hasta 10 puntos)	Garantía de los suministros (hasta 7 puntos	Formato documentación
1	ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A. (ARGON, S.A.)	SI	SI	SI	CD y Papel
2	CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.	SI	SI	SI	CD y Papel
3	COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA, S.C.A.	SI	SI	SI	CD y Papel
4	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.	SI	SI	SI	CD y Papel
5	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	SI	SI	SI	CD y Papel
6	LORENZETTI, S.L.	SI	SI	SI	CD y Papel
7	MUTROCOR, S.L.	SI	SI	SI	Papel
8	SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.	SI	SI	SI	Papel

La Mesa de Contratación, a la vista de la documentación presentada, acuerda remitir la documentación contenida en el sobre B al Técnico encargado de su valoración, al objeto de ponderar los criterios no evaluables de forma automática ni mediante la aplicación de fórmulas ó dependientes de un juicio de valor y considerar si las ofertas se adecuan a lo establecido en los pliegos que rigen esta contratación, el cual deberá remitir informe técnico a dicha Mesa de Contratación, para proceder a la apertura del sobre "C".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las once horas y diez minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.